



Bellavista, 02 de noviembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 194-2023-CF-FCNM - Bellavista, 02 de noviembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N°E2034271, mediante el cual el Bachiller **GÁLVEZ VILLASECA, Adriano**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su Capítulo V, sobre Organización Académica, establece que: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes... 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.14 Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.”

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, con Resolución N°122-2022-CF-FCNM de fecha 03 de setiembre del 2022, el Consejo de Facultad aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°023A-2023-CF-FCNM de fecha 10 de febrero del 2023, el Consejo de Facultad aprobó la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC;

Que, por Resolución 024-2023-CF-FCNM de fecha 10 de febrero del 2023, el Consejo de Facultad aprobó el PROYECTO DEL II CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y asesores. Así mismo designo en calidad de coordinador, al docente Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez;

Que, con Resolución Decanal N.º 034-2023-D-FCNM de fecha 06 de marzo del 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades, en el extremo correspondiente a la fecha de inscripción e inicio de clases, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución que aprueba el proyecto del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N.º 047B-2023-CF-FCNM de fecha 23 de marzo del 2023, se aprobó la Conformación del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, conformado por los siguientes docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Mg. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, por Resolución Decanal N°050-2023-D-FCNM de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la apertura y los asesores del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N.º 064-2023-CF-FCNM de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades y la actualización de los integrantes asesores del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°069-2023-CF-FCNM de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó la extensión de la matrícula de inscripción del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 hasta el 08 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución N°076A-2023-D-FCNM de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó la relación de los veintidós (22) bachilleres inscritos y sus títulos de informe del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, en donde incluye el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "IMPLEMENTACION DE REQUISITOS PARA LA COMPETENCIA TECNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE PESAJE Y MASA DE REFERENCIA EN LA EMPRESA SIMSAC", presentado por el Bachiller GÁLVEZ VILLASECA, Adriano, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional;

Que, por Resolución N°119-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio del 2023, se aprobó la extensión del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática hasta el 26 de julio del 2023;

Que, con por Resolución N°120-2023-CF-FCNM de fecha 27 de julio del 2023, el Consejo de Facultad refrenda la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM de fecha 21 de julio del 2023, mediante el cual, se aprobó, los Informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, así como las fechas y horas de sustentación, en donde incluye el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "IMPLEMENTACION DE REQUISITOS PARA LA COMPETENCIA TECNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACION EN EQUIPOS DE PESAJE Y MASA DE REFERENCIA EN LA EMPRESA SIMSAC", presentado por el Bachiller GÁLVEZ VILLASECA, Adriano, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, programando la fecha de sustentación para el día martes 25 de julio de 2023 a las 20:30 horas;

Que, visto el Oficio N°081-2023-CGyT-FCNM recepcionado el 30 de octubre del 2023, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen N.º 73-2023-CGyT-FCNM de fecha 23 de octubre del 2023, que declara expedito para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al Bachiller GÁLVEZ VILLASECA, Adriano, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de noviembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** al Bachiller **GÁLVEZ VILLASECA, Adriano**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **GÁLVEZ VILLASECA, Adriano**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico